

**DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-45-L125, DESTINADA A CONTRATAR EL ESTUDIO "ELABORACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO CON REQUISITOS GENERALES PARA EL CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES EN PANELES SIP".**

**EXENTA N° 3627**

**SANTIAGO, 18 de Julio de 2025**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales la Resolución Exenta RA N°272/70/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas la Resolución Exenta RA N°272/71/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

**CONSIDERANDO**

1. Que, por Resolución Exenta Electrónica N° 349, de 2025, (V. y U.), se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-45-L125, destinada a contratar el estudio "Elaboración de documento técnico con requisitos generales para el cálculo de construcciones en paneles SIP"; se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 784, (V. y U.), de fecha 10 de junio de 2025, se aprobó la respuesta a la consulta efectuada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
3. Que, con fecha 19 de junio de 2025 cerró el plazo establecido para la recepción de ofertas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. precedente, no presentándose ofertas, según consta en el acta de deserción adjunta.
4. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 26 de junio de 2025, donde propone declarar desierto el proceso licitatorio.
5. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en las inhabilidades legales de conformidad con lo expresado en declaraciones simples, todas de fecha 26 de junio de 2025, adjuntas.
6. Que, en virtud de lo señalado precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, corresponde declarar desierta la Licitación Pública ID 587-45-L125, por lo que dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRASE** desierta la Licitación Pública ID 587-45-L125, destinada a contratar el estudio "Elaboración de documento técnico con requisitos generales para el cálculo de construcciones en paneles SIP", en atención a que no se presentaron ofertas.
2. **DÉJASE** constancia que la presente Resolución, no irroga gasto alguno para esta Subsecretaría.
3. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA**

E=cernst@minvu.cl, CN=CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA, T=JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, OU=Terminos de uso en [www.esign-la.com/acuerdoterceros](http://www.esign-la.com/acuerdoterceros), O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

### Distribución:

- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.

- División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **3627**

Timbre: **17mnmiyphg**